

Solicitud - Plan de Éxito de Estudiantes Latinos/as/x e Indígenas

De conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, esta Solicitud puede estar disponible en formatos alternativos como Braille, letra grande, cinta de audio, presentación oral o disco de computadora. Para solicitar un formato alternativo, llame al Departamento de Educación de Oregón al (503) 947-5600.

DEL ESTADO DE OREGÓN



PORTADA

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE OREGÓN
OFICINA DE EQUIDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN**

2022-2023

**SUBSIDIOS PARA EL ÉXITO DE ESTUDIANTES
INDÍGENAS/LATINOS/A/X**

**Solicitud de subvención
OregonBuys Numero S-58100-00001003**

Fecha de emisión: 29 de abril de 2022

Cierre Fecha: 3 de junio de 2022

Punto único de contacto:

Dirección:

Ciudad, estado, código postal

Correo electrónico:

Karen L Hull (SPC)

255 Capitol St. NE

Salem, OR 97310

karen.hull@ode.oregon.gov

Es una política de la Junta de Educación del Estado y una prioridad del Departamento de Educación de Oregón que no habrá discriminación ni acoso por motivos de raza, color, sexo, estado civil, religión, origen nacional, edad, orientación sexual o discapacidad en cualquier programa educativo, actividades o empleo. Para obtener más información, visite la [página de Política contra la discriminación](#).

ÍNDICE

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 PROPÓSITO	1
1.2 MONTO Y DURACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	1
1.3 ELEGIBILIDAD	1
1.4 CALENDARIO	1
1.5 PUNTO ÚNICO DE CONTACTO (SPC)	2
SECCIÓN 2: AUTORIDAD Y ALCANCE	2
2.1 AUTORIDAD Y MÉTODO	2
2.2 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	2
2.3 DESCRIPCIÓN GENERAL	3
2.4 ALCANCE DEL PROYECTO	4
SECCIÓN 3: PROCESO DE LA APLICACIÓN Y REQUISITOS	7
3.1 PROCESO DE LA APLICACIÓN	7
3.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS DE CONTENIDO DE LA APLICACIÓN	10
3.3 REQUISITOS	10
3.4 PROCESO DE EVALUACIÓN	11
3.5 CLASIFICACIÓN DE SOLICITANTES	19
SECCIÓN 4: DE NEGOCIACIÓN Y SOLICITUD DE NEGOCIACIÓN	20
4.1 PROCESO DE NOTIFICACIÓN	20
4.2 PRESENTACIÓN DE SOLICITANTES EXITOSOS	20
4.3 NEGOCIACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	21
SECCIÓN 5: INFORMACIÓN ADICIONAL	21
5.1 LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	21
5.2 PROPIEDAD/PERMISO PARA USAR MATERIALES	21
5.3 CANCELACIÓN DE ARF; RECHAZO DE SOLICITUDES; SIN DAÑOS	22
5.4 COSTO DE PRESENTAR UNA APLICACIÓN	22
SECCIÓN 6: LISTA DE ADJUNTOS	22
ADJUNTO A EJEMPLO DE SUBVENCIÓN CON SEGURO	22
ADJUNTO B SOLICITUD CERTIFICACIÓN HOJA	22
ADJUNTO C APLICACIÓN	22
ADJUNTO D PRESUPUESTO	22
ADJUNTO E PLAN DE ÉXITO PARA ESTUDIANTES LATINO/A/X/INDÍGENAS	22

SECTION 1: INFORMACIÓN GENERAL

1.1 PROPÓSITO

El Estado de Oregón, actuando por y a través de su Departamento de Educación ("Agencia"), está emitiendo esta Solicitud de Solicitudes ("RFA") en nombre de su Oficina de Equidad, Diversidad e Inclusión (OEDI) para proporcionar fondos para 2022-2023 Subsidios para el éxito de estudiantes Indígenas/Latinos/a/x según lo cobrado por la Legislatura de Oregón en el Proyecto de Ley 3427 (HB 3427) de la sesión legislativa de 2019. A los efectos de esta Solicitud, el término "Indígena" tiene el significado que se proporciona en la Sección 2.2.1 a continuación.

1.2 MONTO Y DURACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La agencia anticipa la adjudicación de múltiples Acuerdos de Subvención (cada uno una "Subvención") de esta Solicitud. Se anticipa que el plazo inicial de una subvención otorgada entrará en vigencia el 1 de julio de 2022 y expirará el 30 de junio de 2023 y la Agencia se reserva la opción de renovar hasta el 30 de junio de 2025. Para ser considerada para una renovación, la Agencia evaluará los resultados/éxitos del beneficiario para las actividades del Proyecto 2022-2023. Las renovaciones también dependerán de que la Agencia reciba la financiación adecuada para el bienio 2023-2025.

Se prevé que el monto de cada subvención sea de hasta \$250,000.00 para el año escolar 2022-2023. Una parte de esos fondos, que no exceda los \$50,000, puede estar disponible para costos iniciales, programas de verano y/o creación de capacidad para el año escolar 2022-2023 en función de la capacidad demostrada y la necesidad de implementar las estrategias provistas en el Plan. Los beneficiarios recibirán hasta \$200,000 para el año escolar 2022-2023 y la futura renovación de la subvención (bienio 2023-2025 y posteriores) se otorgará hasta \$200,000 por año.

Todos los Solicitantes elegibles que presenten Aplicaciones se denominan Solicitantes en esta solicitud. Después de la ejecución de un Acuerdo de Subvención, el Solicitante adjudicado será designado como Beneficiario.

1.3 ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para una Subvención bajo esta solicitud, y calificar para implementar las estrategias provistas en la Sección 2.4, Descripción del Proyecto, los Solicitantes deben ser:

- Una Organización Comunitaria;
- Un centro de aprendizaje temprano o un proveedor de aprendizaje temprano;
- un distrito escolar;
- Una tribu;
- Un distrito de servicios educativos; o
- Una institución de educación posgrado.

1.4 PROGRAMA

La siguiente tabla representa un programa tentativo de eventos. Todos los horarios se enumeran en la hora del Pacífico vigente. Todas las fechas enumeradas están sujetas a cambios.

Evento	Fecha	Hora
Seminario web previo a la aplicación	10 de mayo, 2022 (inglés) 12 de mayo, 2022 (español)	10:00am – 12:00pm
Preguntas / Solicitudes de aclaración debidas	24 de mayo, 2022	12:00pm
Vencimiento (Aplicaciones debidas)	03 de junio, 2022	4:00pm
Emisión del aviso de adjudicación (aproximado)	11 de julio, 2022	

1.5 PUNTO ÚNICO DE CONTACTO (SPC)

El SPC para esta solicitud se identifica en la portada, junto con la información de contacto del SPC. El solicitante deberá dirigir todas las comunicaciones relacionadas con cualquier disposición de la solicitud, ya sea sobre los requisitos técnicos de la solicitud, los requisitos contractuales, el proceso de la solicitud o cualquier otra disposición únicamente al SPC.

SECTION 2: AUTORIDAD Y ALCANCE

2.1 AUTORIDAD Y MÉTODO

La Agencia emite esta solicitud de conformidad con su autoridad bajo ORS 329.845, “Plan de educación estatal para estudiantes latinos o hispanos; grupo Asesor; reporte; subsidios; reglas”, y OAR 581-017-0693 a 581-017-0708, Programa de Subvenciones del Plan de Éxito para Estudiantes Indígenas y Latinos/a/x.

2.2 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

A los efectos de esta solicitud, las palabras en mayúsculas se referirán a las siguientes definiciones.

2.2.1 de definiciones específicas del programa

“**Anexo**” significa una adición, eliminación, cambio material o explicación de interés general de esta solicitud.

“**Asociación**” significa un grupo de organizaciones, tribus, distritos escolares, distritos de servicios educativos o individuos que acuerdan trabajar juntos con un interés común y una visión compartida. En una asociación, hay un alto nivel de confianza y comunicación bidireccional, y se abordan las diferencias de poder y privilegio. Los roles y responsabilidades de todos los lados están bien definidos y desarrollados con autoridad compartida en la toma de decisiones. Puede haber espacio y personal compartidos, con expectativas y acuerdos por escrito.

“**Aplicación**” significa una aplicación sometido en respuesta a esta solicitud.

“**Cierre**” se refiere a la fecha y hora especificadas en esta solicitud como fecha límite para la presentación de Aplicaciones.

“**Comité de Evaluación**” significa el grupo de personas que evaluará y calificará las Aplicaciones presentadas en respuesta a esta solicitud.

“**Concesionario**” Personas, empresas o entidades gubernamentales involucradas en las actividades sustantivas del proyecto. El concesionario realiza un trabajo sustantivo en el programa para lograr el propósito del programa.

“**Culturalmente Sensible**” significa el reconocimiento implícito y la incorporación del conocimiento cultural y la experiencia de los Estudiantes atendidos por el plan en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación. Esto incluye identificar y valorar: Los activos culturales de los estudiantes en la instrucción y evaluación; diversos marcos de referencia que corresponden a perspectivas/experiencias culturales multifacéticas; y estilos de desempeño en el salón de clases que no reflejan los valores dominantes de logro o éxito.

“**Estudiante**” significa un Estudiante matriculado desde la primera infancia hasta la educación postsecundaria que:

- (a) Es latino/a/x, hispano, negro, afrolatino/a/x o indígena, incluidas las personas de origen mexicano, ascendencia cubana, puertorriqueña, dominicana, sudamericana o centroamericana; y

Solicitud - Plan de Éxito de Estudiantes Latinas/as/x e Indígenas

(b) Ha experimentado resultados desproporcionados en la educación debido a prácticas y políticas actuales e históricas, según lo identificado por la Junta de Educación del Estado por regla.

“Fondos de subvenciones” Dinero disponible a través de la Ley de Éxito Estudiantil.

“Indígena” significa un individuo de comunidades mexicanas, centroamericanas, sudamericanas o caribeñas que se identifican con comunidades indígenas o tribales de esas regiones geográficas.

“Organización basada en la comunidad” significa una organización sin fines de lucro que refleja una comunidad o segmentos significativos de una comunidad a la que busca servir.

“Organización culturalmente específica” se refiere a una organización que sirve a una comunidad cultural en particular y está principalmente integrada y dirigida por miembros de esa comunidad; estas organizaciones demuestran: un conocimiento íntimo de la experiencia vivida por la comunidad, que incluye, entre otros, el impacto del racismo o la discriminación estructural e individual en la comunidad; conocimiento de disparidades, barreras o desafíos específicos documentados en la comunidad y cómo eso influye en la estructura de su programa o servicio; compromiso con la prosperidad y la resiliencia basadas en la fuerza y autodirigidas de la comunidad; capacidad para describir y adaptar sus servicios a las prácticas culturales de la comunidad, creencias/prácticas de salud y seguridad, identidad/orgullo cultural positivo, creencias religiosas, etc.

“Plan de Éxito Estudiantil Latino/a/x e Indígena” o “Plan” significa el plan establecido en ORS 329.845 y adoptado por la Junta Estatal de Educación el 20 de mayo de 2021. (Consulte el Anexo E)

“Proyecto” significa los programas, actividades y estrategias que los solicitantes desarrollarán para cumplir con los objetivos elegidos de los latinos/a/x e indígenas Plan de Éxito Estudiantil

“Subsidio para el Éxito de Estudiantes Indígenas/Latinas/as/x” significa el Subsidio establecido en ORS 329.845.

“Solicitante” significa una persona, organización o entidad gubernamental que presenta una aplicación en respuesta a esta solicitud.

“Voz de la comunidad” significa que los miembros que representan a la comunidad a la que sirve el proyecto participarán en la construcción del diseño del proyecto, la implementación y/o brindarán orientación estratégica en la toma de decisiones final.

2.3 DESCRIPCIÓN GENERAL

2.3.1 Descripción general y antecedentes

La Agencia supervisa la educación de más de 560,000 estudiantes en el sistema educativo público K-12 de Oregón. La Agencia abarca el aprendizaje temprano, los programas preescolares públicos, la escuela estatal para sordos, los programas regionales para niños con discapacidades y los programas educativos en los centros correccionales para jóvenes de Oregón. Si bien la Agencia no está en el salón de clases brindando servicios directamente, la Agencia (junto con la Junta de Educación del Estado) se enfoca en ayudar a los distritos a lograr objetivos y prioridades locales y estatales a través de estrategias tales como:

- Desarrollar políticas y estándares;
- Proporcionar datos precisos y oportunos para informar la instrucción;
- Capacitar a los maestros sobre cómo usar los datos de manera efectiva;
- Administrar de manera efectiva numerosas subvenciones estatales y federales; y
- Compartir y ayudar a los distritos a implementar las mejores prácticas.

Solicitud - Plan de Éxito de Estudiantes Latinos/as/x e Indígenas

La Agencia fomenta la equidad y la excelencia para cada alumno a través de la colaboración con educadores, socios y comunidades y guiada por la integridad, la responsabilidad, la excelencia y la equidad. Las prioridades de la Agencia son los estudiantes de Oregon que se gradúan, listos para la universidad y la carrera, cerrar la brecha de rendimiento y las brechas de oportunidades, la eficacia de los maestros y administradores, aumentar el rendimiento de todas las escuelas y distritos, y un sistema educativo sólido y continuo desde la primera infancia hasta la educación superior.

2.3.2 Oficina de Equidad, Diversidad e Inclusión

La Oficina de Equidad, Diversidad e Inclusión (OEDI) es una oficina de personas poderosas y apasionadas que están comprometidas a actualizar la Postura de Equidad de Oregon para los Estudiantes de Oregon. La postura de equidad de Oregon afirma que la equidad educativa es la implementación equitativa de políticas, prácticas, procedimientos y legislación que se traduce en asignación de recursos, rigor educativo y oportunidades para jóvenes, estudiantes y familias históricamente y actualmente marginados, incluidas las clases protegidas por derechos civiles. Esto significa la reestructuración y desmantelamiento de sistemas e instituciones que crean dicotomía de beneficiarios, oprimidos y marginados. La OEDI alberga varios proyectos centrados en la equidad y específicos de la cultura, promulgados a través de la legislación e implementados con socios en toda la agencia. Nuestro objetivo es desarrollar asociaciones para brindar apoyo, asistencia técnica y financiamiento a los distritos, los distritos de servicios educativos y las organizaciones comunitarias para mejorar el aprendizaje y la experiencia de los estudiantes y las familias de las comunidades que, actual e históricamente, han sido perjudicadas y marginadas por los sistemas educativos.

2.3.3 El Plan de Éxito Estudiantil Latino/a/x e Indígena

La Ley de Éxito Estudiantil (Oregon House Bill 3427) se convirtió en ley en mayo de 2019, creando una oportunidad histórica para las escuelas de Oregon. Cuando se implemente por completo, esta Ley invertirá aproximadamente \$2 mil millones por bienio para el aprendizaje temprano y la educación K-12. La Ley de Éxito Estudiantil marca un punto de inflexión para la educación en Oregon y ofrece nuevas oportunidades para mejorar los resultados de los estudiantes históricamente desatendidos por nuestro sistema educativo.

La comunidad latina/a/x e indígena en Oregon es diversa y compleja. Esta comunidad es multirracial, multilingüe y está compuesta por docenas de países de origen, cada uno con su propia cultura e historia únicas. El lenguaje y los términos utilizados para describir esta comunidad como latino, latina o latinx borran nuestra ascendencia indígena y africana/negra y, al mismo tiempo, evolucionan para incluir a personas de género no binario.

En Oregon, los latinos/a/x y los indígenas representan casi uno de cada cuatro estudiantes y son la población no blanca más grande del estado, y este número sigue creciendo. Los estudiantes latinos/a/x e indígenas ya son la población mayoritaria (más del 50%) en diez distritos escolares en todo el estado. Este Plan es fundamental para desarrollar la comprensión de esta población y abordar estrategias para el éxito educativo.

2.4 ALCANCE DEL PROYECTO

2.4.1 Resumen del Plan de Éxito Estudiantil Latino/a/x e Indígena

El Plan fue desarrollado bajo la dirección de la Legislatura para desarrollar e implementar estrategias para abordar las desigualdades sistémicas históricas y actuales experimentadas por los estudiantes latinos/a/x e indígenas a través de inversiones y asociaciones con organizaciones comunitarias, distritos escolares, tribus, distritos de servicios educativos, proveedores de aprendizaje temprano e instituciones postsecundarias. El Plan centra la equidad y la comunidad al garantizar que las personas más cercanas al problema ayuden a desarrollar y diseñar las soluciones. A través de este esfuerzo, la Agencia trabajará para cerrar la brecha de oportunidades y eliminar las disparidades educativas para garantizar que todos los estudiantes puedan prosperar.

2.4.2 Metas y valores del Plan

Como parte de la Ley de Éxito Estudiantil, el Plan busca abordar las siguientes tres (3) áreas:

1. Las disparidades experimentadas por los estudiantes latinos/a/x e indígenas en cada indicador de éxito académico, según lo documentado por la agencia a nivel estatal. boleta de calificaciones y otros informes relevantes relacionados con los Estudiantes atendidos por el Plan;
2. Las prácticas históricas que conducen a resultados desproporcionados para los estudiantes latinos/a/x e indígenas; y
3. Las necesidades educativas de los estudiantes latinos/a/x e indígenas desde la primera infancia hasta la educación postsecundaria según lo determinado al examinar las mejores prácticas culturalmente apropiadas en este estado y en todo el país.

El Plan proporciona estrategias para abordar los siguientes objetivos educativos. Estos objetivos serán utilizados por la Agencia para medir y evaluar el impacto a largo plazo del Plan.

- (a) Abordar la tasa desproporcionada de incidentes disciplinarios que involucran a estudiantes latinos/a/x e indígenas en comparación con todos los estudiantes en el sistema educativo;
- (b) Aumentar la participación de los padres en la educación de los estudiantes latinos/a/x e indígenas;
- (c) Aumentar la participación de estudiantes latinos/a/x e indígenas en actividades educativas antes y después del horario escolar regular;
- (d) Aumentar la educación de la primera infancia y la preparación para el jardín de infantes para estudiantes latinos/a/x e indígenas;
- (e) Mejorar los niveles de alfabetización y aritmética entre los estudiantes latinos/a/x e indígenas entre el jardín de infantes y el tercer grado;
- (f) Apoyar a los estudiantes latinos/a/x e indígenas en su transición a los grados de la escuela intermedia y en su transición a los grados de la escuela secundaria para mantener y mejorar el rendimiento académico;
- (g) Apoyar la pedagogía y las prácticas culturalmente receptivas desde la primera infancia hasta la educación postsecundaria;
- (h) Apoyar el desarrollo de currículos culturalmente receptivos desde la primera infancia hasta la educación postsecundaria;
- (i) Aumentar la asistencia de estudiantes latinos/a/x e indígenas en colegios comunitarios y programas de certificación profesional; y
- (j) Aumentar la asistencia de estudiantes latinos/a/x e indígenas en instituciones educativas postsecundarias de cuatro años.

2.4.3 Los Valores del Plan

La Agencia desarrolló los siguientes valores para guiar el Plan. Estos valores son fundamentales para los objetivos del Plan e informan cómo buscamos lograr nuestras metas.

Centrado en el estudiante: Este objetivo general del Plan es abordar la brecha de oportunidades educativas que enfrentan los estudiantes latinos/a/x e indígenas. Esto significa que todas las estrategias finalmente conducirán a la creación de condiciones y resultados medibles para el éxito de los estudiantes en el sistema escolar K-12.

Solicitud - Plan de Éxito de Estudiantes Latinas/as/x e Indígenas

Cambio de políticas y sistemas: Los problemas sistémicos requieren soluciones sistémicas. Esto significa que las estrategias deben centrarse en abordar las causas sistémicas y fundamentales de las disparidades educativas. Esto requerirá el desarrollo de soluciones políticas en todos los niveles para garantizar que los resultados sean sostenibles y a largo plazo. Además, debemos centrar las voces y experiencias de los más afectados por la opresión para desarrollar soluciones sistémicas.

Centrando los valores culturales y comunitarios: los estudiantes latinos/a/x e indígenas y sus familias aportan una gran cantidad de conocimientos culturales, experiencias, historia y liderazgo. Las estrategias para desarrollar soluciones deben diseñarse en colaboración con la familia y el liderazgo de la comunidad. Este enfoque valora a la familia y la comunidad como socios de pensamiento en lugar de simplemente como receptores de servicios.

2.4.4 Enfoque del Plan: Personas, Prácticas y Políticas

Un enfoque principal del Plan es crear las condiciones para un cambio sistémico a largo plazo. La brecha de oportunidades educativas entre los estudiantes blancos y los estudiantes de color existe debido a años de racismo y decisiones políticas que están integradas en nuestro sistema educativo. Los problemas sistémicos requieren soluciones sistémicas. Esto significa que para mejorar los resultados educativos necesitaremos examinar, corregir y, si es necesario, dismantelar las políticas que contribuyen a las disparidades educativas.

Se prevé que lograr los objetivos del Plan requerirá un enfoque que atienda a cada una de las siguientes tres (3) categorías:

Personas - Incluye programas y servicios que benefician a individuos o grupos de personas. Por lo general, implica proporcionar un servicio o beneficio de una sola vez o de forma continua.

Práctica: implica la formación de educadores y el desarrollo profesional para abordar la comprensión cultural. Las prácticas en evolución pueden conducir a nuevas políticas, prácticas pedagógicas y nuevas formas de involucrar a los estudiantes y las familias con un enfoque en la interrupción de la inequidad y el racismo.

Política - Implica reexaminar, actualizar y/o dismantelar políticas y prácticas institucionales que, de manera deliberada o inadvertida, crean disparidades para los Estudiantes y las familias. El cambio de políticas y sistemas tiene el potencial de tener un impacto mucho mayor que simplemente proporcionar programas. Las soluciones de políticas pueden afectar todo el sistema, ya sea que el sistema sea una escuela o un distrito completo. El enfoque está en arreglar el sistema, no el Estudiante.

Nota: No es necesario que se completen los cambios de política dentro del plazo de la subvención (del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023), pero se debe avanzar y cada solicitante debe describir claramente cómo progresará durante ese tiempo.

2.4.5 Subsidios para el éxito de estudiantes indígenas/latinos/a/x

Las Subvenciones para el Éxito de los Estudiantes Indígenas y Latinas/as/x de 2022-2023 están disponibles para organizaciones comunitarias, distritos escolares, centros de aprendizaje temprano o proveedores de aprendizaje temprano, tribus, distritos de servicios educativos, e instituciones educativas posgrado para abordar las metas y objetivos en su Aplicación de Subvención para su Plan de Éxito Estudiantil Latino/a/x e Indígena.

El objetivo de estas subvenciones es apoyar los esfuerzos dirigidos por la comunidad hacia el cambio de políticas y sistemas para mejorar los resultados educativos de los estudiantes latinos/a/x e indígenas. Utilizando los **valores** (centrado en el estudiante, cambio de políticas y sistemas, y centrado en los activos culturales y comunitarios) y el **enfoque** (personas, prácticas, políticas), cada Solicitante debe desarrollar programas, actividades y estrategias para cumplir con los objetivos elegidos del Plan ("Proyecto"). Cada Proyecto propuesto e implementado por un Solicitante debe enfatizar estrategias para cumplir con los objetivos del Plan utilizando una perspectiva de cambio de políticas y sistemas para crear condiciones para un cambio a largo plazo.

Los ejemplos de proyectos potenciales podrían incluir:

Solicitud - Plan de Éxito de Estudiantes Latinos/as/x e Indígenas

- Organizar un grupo de padres líderes para trabajar en asociación con su distrito escolar local para identificar un currículo culturalmente sensible y prácticas de educadores y desarrollar políticas para garantizar la implementación en la escuela o en todo el distrito.
- Establecer un organismo asesor de liderazgo de padres para desarrollar estrategias, identificar currículos y prácticas, e investigar recomendaciones de políticas para reducir la disciplina desproporcionada que enfrentan los estudiantes latinos/a/x e indígenas y, al mismo tiempo, mejorar los apoyos de salud mental para estos estudiantes.
- Crear una asociación entre una organización comunitaria, un distrito escolar y un colegio/universidad para identificar barreras sistémicas y hacer recomendaciones de políticas a largo plazo para mejorar las tasas de asistencia a la universidad para estudiantes latinos/a/x e indígenas.

Esta lista está destinada únicamente a proporcionar a los Solicitantes una idea general de cómo qué tipos de proyectos podrían cumplir con los objetivos del Plan. La elegibilidad de un Solicitante para recibir una adjudicación en virtud de esta solicitud dependerá únicamente de la satisfacción del Solicitante con los requisitos de esta Solicitud y la capacidad demostrada para promover los objetivos del Plan.

La agencia tiene la intención de seleccionar un Solicitante o Solicitantes que individual o colectivamente aborden cada uno de los diez (10) objetivos del Plan. La Agencia podrá otorgar contratos a más de un Postulante que se proponga abordar un objetivo específico del Plan.

2.4.6 Informes y rendición de cuentas

Los solicitantes que reciban una subvención deberán informar los resultados del proyecto a la agencia y proporcionar evidencia que demuestre el progreso realizado hacia el cumplimiento de las metas del proyecto dentro del período de ejecución de la subvención. Estos informes pueden incluir, entre otros; informes trimestrales, informes de gastos, datos sobre medidas específicas del Proyecto, informes provisionales y finales de la subvención y otra información según sea necesario (p. ej., cambios en el modelo lógico del proyecto, cronograma de progreso, planes para sostener el programa).

SECTION 3: PROCESO DE APLICACIÓN Y REQUISITOS

3.1 PROCESO DE APLICACIÓN

3.1.1 Aviso público: OregonBuys

La solicitud, incluidos todos los apéndices y anexos, se publica en OregonBuys en <https://oregonbuys.gov/bsol/>. Los documentos de la solicitud no se enviarán por correo a los posibles solicitantes.

La agencia anunciará todos los Anexos en OregonBuys. Los posibles solicitantes son los únicos responsables de consultar OregonBuys para determinar si se ha emitido algún apéndice. Los apéndices se incorporan a la Solicitud por esta referencia.

OregonBuys es el sitio oficial de avisos públicos de la Agencia. La agencia alienta a todos los Solicitantes interesados a registrarse en OregonBuys para garantizar que los Solicitantes interesados reciban todas las notificaciones aplicables a esta Solicitud,

<https://www.oregon.gov/das/ORBuys/Pages/supplierregistration.aspx>

Se alienta a los Solicitantes a registrarse para obtener una cuenta de OregonBuys para recibir notificación de posibles oportunidades comerciales futuras con el Estado de Oregón. También se alienta a las partes certificadas de la Oficina de Certificación para Negocios, Inclusión y Diversidad (COBID) a registrarse, ya que OregonBuys está integrado con el sistema COBID del estado; una vez registrada, su cuenta se actualizará automáticamente para reflejar sus certificaciones COBID.

3.1.2 Aviso público: sitio web de ODE

La solicitud, incluidos todos los apéndices y archivos adjuntos, se publican en la página web de Éxito de Estudiantes Indígenas y Latinos/a/x de la Agencia en <https://www.oregon.gov/ode/students-and-family/equity/Latinx/Pages/default.aspx>

Los posibles solicitantes son los únicos responsables de consultar esta página web para determinar si se han emitido o no anexos. Los apéndices se incorporan a la solicitud por esta referencia.

Se alienta a los solicitantes a registrarse para obtener una cuenta de OregonBuys para recibir notificaciones de posibles oportunidades comerciales futuras con el estado de Oregon.

La Agencia alienta a todos los Solicitantes interesados a registrarse en OregonBuys para garantizar que los Solicitantes interesados reciban todas las notificaciones aplicables a esta solicitud en caso de que el sitio web de la Agencia no tenga todos los anexos o avisos requeridos.

Los documentos de la solicitud no se enviarán por correo a los posibles solicitantes.

3.1.3 Preguntas/Solicitudes de aclaración

Todas las consultas, ya sea relacionadas con el proceso de la solicitud, la administración, el plazo o el método de adjudicación o con la intención o los aspectos técnicos de la solicitud deben:

- Enviarse por correo electrónico al SPC solo para esta solicitud.
- Haga referencia al Plan de Éxito Estudiantil Latino/a/x e Indígena
- Identifique el nombre del solicitante y la información de contacto.
- Ser enviado por el representante autorizado del Solicitante.
- Hacer referencia al área específica de la solicitud que se cuestiona (es decir, página, sección y número de párrafo); y
- Ser recibido en la fecha y hora de vencimiento para las Preguntas/Solicitudes de aclaración identificadas en el Programa.

3.1.4 Conferencia

Se [llevará a cabo una conferencia de seminario web previa a la aplicación](#) para esta solicitud el 10 de mayo de 2022 y el 12 de mayo de 2022 de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. para responder a preguntas aclaratorias. Consulte la Sección 1.4 para ver el calendario de eventos.

El propósito de la conferencia previa a la Solicitud es:

- Proporcionar una descripción adicional del proyecto;
- Explicar el proceso de la solicitud; y
- Responder cualquier pregunta que los Solicitantes puedan tener en relación con el proyecto o el proceso.

Las declaraciones realizadas en la conferencia previa a la solicitud no son vinculantes para la Agencia. Se puede pedir a los solicitantes que presenten preguntas por escrito.

3.1.5 Presentación de la Aplicación

Solicitud - Plan de Éxito de Estudiantes Latinos/as/x e Indígenas

El solicitante es el único responsable de garantizar que el SPC reciba su Aplicación de acuerdo con los requisitos de la Solicitud antes de la fecha y hora de cierre identificadas en el Programa en la Sección 1.4 ("Cierre"). La agencia no es responsable de los retrasos por errores de transmisión o retrasos o entrega errónea. Las aplicaciones presentadas por cualquier otro medio no están autorizadas y pueden ser rechazadas.

3.1.5.1 Envío a través del proceso de transferencia segura de archivos del distrito de ODE

Se debe enviar una versión electrónica de la aplicación completa al SPC utilizando el sistema de transferencia segura de archivos disponible en el sitio web del distrito de la agencia: <https://district.ode.state.or.us/apps/xfers/> / Siga las instrucciones proporcionadas en el sitio web de transferencia segura de archivos. Se deben comprimir (comprimir) varios archivos en una sola carpeta para enviarlos.

Solo las Aplicaciones completas enviadas antes del Cierre serán evaluadas y calificadas. Si necesita ayuda con el proceso de transferencia segura de archivos, comuníquese con el servicio de asistencia de la Agencia al 503-947-5715 o envíe un correo electrónico a ode.helpdesk@ode.oregon.gov o ode.helpdesk@ode.state.or.us

3.1.6 Aplicación vencida

Las aplicaciones y todos los elementos de presentación requeridos deben ser recibidos por el SPC en o antes del Cierre especificado en la Sección 1.4. **No** se aceptará ninguna aplicación recibida después del Cierre. Todas las modificaciones o retiros de la aplicación deben completarse y enviarse antes del Cierre.

Las aplicaciones recibidas después del cierre se consideran **TARDE** y **NO** se aceptarán para evaluación. Las aplicaciones tardes serán devueltas al Solicitante respectivo o destruidas a opción de la Agencia.

3.1.7 Modificación o Retiro de Aplicaciones

Cualquier Solicitante que desee realizar modificaciones a una aplicación ya recibida por la Agencia deberá presentar su modificación en la forma requerida en la Sección de Presentación de Solicitudes y debe indicar los cambios específicos a la presentación de su aplicación.

Si un Solicitante desea retirar una aplicación presentada, deberá hacerlo antes de la fecha límite de cierre especificada en la Sección 1.4 de esta Solicitud (Cierre). El Solicitante deberá presentar una notificación por escrito firmada por un representante autorizado de su intención de retirar su aplicación. El aviso incluirá el título de la solicitud y se enviará al SPC por correo electrónico.

3.1.8 Rechazo de la Aplicación

La Agencia puede, a su discreción, rechazar una Aplicación por cualquiera de las siguientes razones:

- El Solicitante no cumple sustancialmente con todos los procedimientos y requisitos de la solicitud prescritos, incluido, entre otros, el requisito de que el representante autorizado del Solicitante firme la Aplicación;
- El solicitante hace cualquier contacto con respecto a esta solicitud con representantes del Estado, como empleados o funcionarios del Estado que no sean el SPC o aquellos que el SPC autoriza, o contacto inapropiado con el SPC;
- El solicitante intenta influir indebidamente en un miembro del Comité de Evaluación; o
- El Solicitante no cumple con todos los requisitos enumerados en la Sección 3.2.1.1, Elegibilidad del Solicitante.

3.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS DE CONTENIDO DE LA APLICACIÓN

La aplicación debe abordar cada uno de los elementos enumerados en esta sección y todos los demás requisitos establecidos en esta solicitud. El solicitante debe describir cómo se completarán las actividades. Una aplicación que simplemente ofrezca cumplir con el proyecto se considerará que no responde a esta solicitud y no se considerará más.

3.2.1 Elegibilidad del solicitante

3.2.1.1 Para ser elegible para recibir la Subvención para el Éxito de los Estudiantes Indígenas y Latinos/a/x, el Solicitante debe:

- Ser una organización comunitaria, distrito escolar, centro de aprendizaje temprano o proveedor de aprendizaje temprano, tribu, distrito de servicios educativos o institución posgrado; y
- Demostrar su capacidad para servir a los estudiantes y poblaciones de jóvenes latinos/a/x e indígenas y sus familias para promover las metas del Plan en su Aplicación.

3.2.1.2 La Agencia revisará y otorgará Subvenciones a los Solicitantes elegibles de acuerdo con los Criterios de evaluación en la Sección 3.4.2.

3.2.2 EL Formato y cantidad

Solicitante debe seguir el formato provisto en la aplicación y sus Requisitos de contenido, Anexo B de esta solicitud. La Aplicación debe describir en detalle cómo se cumplirán los requisitos de esta Solicitud. El solicitante puede proporcionar información relacionada adicional si corresponde.

El Solicitante deberá enviar una (1) copia electrónica de su Aplicación al SPC que figura en la Portada de esta solicitud.

3.2.3 Autorizado Representante

Un representante autorizado para obligar al Solicitante firmará la Hoja de Certificación de la Aplicación (Adjunto B) y la Solicitud. El hecho de que el representante autorizado no firme la Hoja de Certificación de la Aplicación y la Aplicación puede hacer que la Agencia rechace la Aplicación.

3.3 REQUISITOS DE LA APLICACIÓN

La Aplicación (Adjunto C) debe abordar todos los requisitos establecidos en esta solicitud y la Aplicación. El Solicitante deberá describir completamente su Proyecto propuesto como se describe en la Aplicación. Una Aplicación que simplemente ofrezca realizar un programa como se establece en esta solicitud se considerará que no responde a esta solicitud y no se considerará más.

3.3.1 Aplicación

El solicitante debe completar y enviar el formulario de solicitud proporcionado en el Anexo C. El solicitante debe usar verbos definitivos en su narrativa para describir lo que el solicitante "hará" en lugar de verbos aspiracionales como "espera", "espera", "pretende", "planea", o verbos similares que no expresan un compromiso firme de emprender una acción específica.

Todas las Aplicaciones son de registro público y están sujetas a inspección pública después de que la Agencia emita el aviso de intención de adjudicación.

3.3.2 Acuerdo de subvención

El solicitante debe indicar en el Anexo B que aceptará los términos y condiciones descritos en el Acuerdo de subvención de muestra (Anexo A). El solicitante puede solicitar cambios en el formulario del Acuerdo de subvención en el Anexo A presentando, como parte de su Solicitud, un texto alternativo propuesto.

3.3.3 Presupuesto

El solicitante debe completar y enviar un presupuesto detallado provisto en el Anexo D que identifique claramente los costos razonables asociados con el cumplimiento de la solicitud. Es vital que un Solicitante no sacrifique esfuerzos para estirar demasiado los dólares para tener éxito en el cumplimiento de sus objetivos propuestos de Éxito de Estudiantes Latinos/a/x e Indígenas.

El presupuesto del solicitante debe demostrar una distribución equitativa de los fondos y recursos de la subvención y describir esa distribución en la estrategia presupuestaria. A los fines de esta solicitud, la distribución equitativa de los Fondos de Subvención significa que para aquellos Proyectos en los que participan uno (1) o más socios, cada socio debe recibir una cantidad de Fondos de Subvención suficiente para completar su trabajo y contribución a los objetivos del Proyecto. Esto asegura que las Organizaciones de Base Comunitaria más pequeñas que son socias del Proyecto no tengan inadvertidamente escasez de recursos para su trabajo.

Un Beneficiario exitoso puede solicitar recibir hasta \$50,000 de los Fondos de la subvención de su primer año para costos iniciales, programas de verano y/o creación de capacidad para el año escolar 2022-2023 en función de una capacidad y necesidad demostradas para implementar las estrategias provistas en el Plan. Tal solicitud estará sujeta a la aprobación y condiciones de la Agencia. Los fondos de subvención adicionales solo se liberarán tras la aprobación de los informes narrativos y de gastos que demuestren cómo se han gastado los fondos de subvención para la fecha del informe.

3.3.4 Hoja de Información y Certificación del Solicitante

El solicitante debe completar y enviar la Hoja de Información y Certificación del Solicitante (Anexo B).

Todas las Aplicaciones son de registro público y están sujetas a inspección pública después de que la Agencia emita el aviso de intención de adjudicación.

3.4 PROCESO DE EVALUACIÓN

3.4.1 Determinación de la capacidad de respuesta

El SPC revisará todas las Aplicaciones recibidas antes del Cierre para verificar que respondan a todos los requisitos de la solicitud, incluido el cumplimiento de los Requisitos mínimos de envío y los Requisitos del contenido de la aplicación en la Sección 3. Si la aplicación no está clara, el SPC puede solicitar una aclaración al Solicitante. Sin embargo, las aclaraciones no se utilizarán para rehabilitar una Aplicación que no responda. Si el SPC encuentra que la Solicitud no responde, la Solicitud puede ser rechazada, sin embargo, la Agencia puede renunciar a errores menores a su entera discreción. La SPC puede solicitar más aclaraciones para ayudar al Comité de Evaluación a comprender mejor las Solicitudes. Una respuesta a una solicitud de aclaración será solo para aclarar o explicar partes de la Solicitud ya presentada y no debe contener información nueva que no esté incluida en la Solicitud original.

3.4.2 Criterios de evaluación (100 puntos posibles)

Las aplicaciones que cumplan con los requisitos descritos en la Sección de requisitos de la aplicación serán evaluadas por un Comité de evaluación. Los evaluadores asignarán un puntaje para cada criterio de evaluación como se indica a continuación en esta Sección.

Se calificará a cada Solicitante en función de qué tan bien responda a los Elementos de evaluación que se detallan a continuación y demuestre su capacidad para cumplir con los requisitos descritos en la Sección 2.4.

La SPC puede solicitar más aclaraciones sobre las respuestas enviadas para ayudar al Comité de Evaluación a comprender mejor las Aplicaciones. Una respuesta a una solicitud de aclaración debe ser para aclarar o explicar partes de la Aplicación ya presentada y no puede contener información nueva que no esté incluida en la Aplicación original.

PUNTUACIÓN	RÚBRICA DE PUNTUACIÓN
<p>10 puntos posibles</p>	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SOLICITANTE Y DE LA COMUNIDAD</p> <p>¿En qué medida la misión, las metas y el historial del Solicitante para brindar servicios y/o relacionarse con sus comunidades locales latinas/a/x e indígenas se conectan con la misión de la comunidad latina/a/x y el Programa de Becas para el Éxito de los Estudiantes Indígenas?</p> <p>¿Incluyen ejemplos de esfuerzos exitosos para mejorar las condiciones de las comunidades latinas/a/x e indígenas?</p> <p>¿Incluyen ejemplos de esfuerzos exitosos en torno a la participación de la comunidad y la familia latina/a/x e indígena, el desarrollo de liderazgo o la defensa?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alto (8-10) El propósito, la visión y las metas del solicitante están claramente relacionados con el propósito del Programa de Subvenciones para el Éxito de los Estudiantes Indígenas y Latinas/a/x. Los detalles de la estructura, el personal, la experiencia y las comunidades atendidas están claramente articulados y respaldan la misión del Programa de Becas para el Éxito de los Estudiantes Latinx. El solicitante incluye al menos un ejemplo de un esfuerzo exitoso para mejorar las oportunidades educativas para las comunidades latinas/a/x e indígenas. También incluyen al menos un ejemplo de un esfuerzo exitoso en torno a la participación, el desarrollo de liderazgo o la defensa de la comunidad y la familia latina/a/x e indígena. El solicitante es una organización culturalmente específica o basada en la comunidad que representa a las comunidades latina/a/x e indígena. • Medio (5-7) El propósito, la visión y las metas se pueden inferir en el resumen. Se articulan algunos detalles de la estructura, el personal, la experiencia y las comunidades atendidas y respaldan la misión del programa de subvenciones para el Éxito de los Estudiantes Indígenas y Latinas/a/x. El solicitante incluye al menos un ejemplo de esfuerzos exitosos para mejorar las oportunidades educativas para las comunidades latinas/a/x e indígenas. El solicitante también incluye al menos un ejemplo de un esfuerzo exitoso en torno a la participación, desarrollo de liderazgo o defensa de la comunidad y la familia latina/a/x e indígena. El solicitante no es una organización culturalmente específica o basada en la comunidad que represente a las comunidades latina/a/x e indígena. • Bajo (0-4) El propósito no está claro. No hay una conexión clara entre el propósito, la visión y las metas. El solicitante no incluye al menos un ejemplo de esfuerzos exitosos para mejorar las oportunidades educativas para las comunidades latina/a/x e indígena. El solicitante no incluye al menos un ejemplo de un esfuerzo exitoso en torno a la participación, desarrollo de liderazgo o defensa de la comunidad y la familia latina/a/x e indígena. El solicitante no es una organización culturalmente específica o basada en la comunidad que represente a las comunidades latina/a/x e indígena.

PUNTUACIÓN	RÚBRICA DE PUNTUACIÓN
<p>15 puntos posibles</p>	<p>VOZ DE LA COMUNIDAD</p> <p>¿En qué medida el Solicitante involucra y/o planea involucrar a la comunidad afectada en el diseño, implementación y dirección estratégica del Proyecto?</p> <p>¿En qué medida el Solicitante incluye una descripción de cómo los miembros de la comunidad participarán a lo largo del Proyecto en los roles de toma de decisiones?</p> <p>¿En qué medida describe el solicitante lo siguiente?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esfuerzos de reclutamiento o construcción de relaciones necesarios para involucrar a los miembros de la comunidad. • Cómo el Solicitante comunicará el progreso del Proyecto a los miembros de la comunidad a lo largo de la vida del Proyecto. • Cómo abordará el Solicitante las barreras de participación para garantizar un compromiso total (por ejemplo, tecnología, idioma, cuidado de niños, estipendios, etc.). • Alto (8-10): Los miembros de la comunidad atendidos por el Proyecto están activamente y deliberadamente involucrados en el diseño, implementación y dirección estratégica del Proyecto. La participación de los miembros de la comunidad en la implementación está claramente definida y constituye una parte significativa e integral del éxito del Proyecto. La solicitud incluye un plan claro para identificar e involucrar a los miembros de la comunidad atendidos por el Proyecto. La aplicación demuestra que la orientación estratégica de los miembros de la comunidad en la toma de decisiones es una parte respetada y valiosa del proyecto de toma de decisiones al comunicar el progreso del Proyecto y abordar las barreras a la participación. • Medio (5-7): Los miembros de la comunidad atendidos por el Proyecto son consultados en el diseño, implementación y dirección estratégica del Proyecto. Esta consulta puede ser única o de duración limitada. La participación activa de los miembros de la comunidad en la implementación no está claramente definida. Si bien parece que se valora la voz de la comunidad, el plan del Solicitante para identificar e involucrar a los miembros de la comunidad atendidos por el Proyecto no es específico. Existe cierta preocupación de que la participación de la comunidad no fue fundamental para el proceso de planificación/desarrollo. • Bajo (0-4): La solicitud contiene poca o ninguna evidencia de que los miembros de la comunidad atendidos por el proyecto estén involucrados en la construcción conjunta del diseño del proyecto, la implementación o brinden orientación estratégica en la toma de decisiones final. La voz de la comunidad no está claramente relacionada con el éxito del Proyecto y todos los roles de toma de decisiones están en manos del personal o miembros de la comunidad que no reflejan las poblaciones a las que sirve el Proyecto.

PUNTUACIÓN	RÚBRICA DE PUNTUACIÓN
<p>10 puntos posibles</p>	<p>ASOCIACIONES</p> <p>¿En qué medida el Solicitante se asocia con otra organización o agencia? Si el Solicitante eligió no asociarse, ¿en qué medida describe su decisión de no asociarse?</p> <p>¿En qué medida el Solicitante describe lo siguiente?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por qué eligió a su(s) organización(es) socia(s) para este Proyecto • Qué fortaleza única contribuirá cada socio al Proyecto • Qué estructuras existen para garantizar la responsabilidad entre los socios del Proyecto • ¿Existe un Memorando de Entendimiento(MOU) para este proyecto? • ¿Presentaron cartas de apoyo de sus socios del Proyecto? <ul style="list-style-type: none"> • Alto (8-10): el solicitante establece claramente con quién se está asociando para su proyecto declarado y por qué eligió estas organizaciones o agencias. Las fortalezas y contribuciones únicas de cada organización socia están claramente establecidas. El Solicitante describe claramente qué estructuras existen para garantizar la responsabilidad entre los socios del Proyecto. El solicitante presentó cartas de apoyo y/o MOU. Si el Solicitante elige no asociarse, sus motivos son claros y su Aplicación describe cómo logrará los objetivos del Proyecto por su cuenta. • Medio (5-7): el solicitante indica adecuadamente con quién se está asociando para su proyecto declarado y por qué eligió estas organizaciones o agencias. Las fortalezas y contribuciones de sus organizaciones socias están adecuadamente declaradas y puede faltar alguna información clave. El Solicitante describe adecuadamente qué estructuras existen para garantizar la responsabilidad entre los socios del Proyecto, aunque puede no ser claramente evidente en la Solicitud misma. Si el Solicitante elige no asociarse, sus razones son adecuadas y es posible que no quede claro en su Aplicación cómo logrará los objetivos del Proyecto por su cuenta. • Bajo (0-4): la propuesta contiene poca o ninguna justificación de por qué eligieron a sus socios del proyecto. Se proporciona poca o ninguna estructura para garantizar la rendición de cuentas entre los socios del Proyecto. Si el Solicitante elige no asociarse, no se dan razones y no está claro en su Aplicación si puede lograr los objetivos del Proyecto por su cuenta.

PUNTUACIÓN	RÚBRICA DE PUNTUACIÓN
25 puntos posibles	<p>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</p> <p>¿En qué medida describe el solicitante su proyecto, estrategias y resultados deseados? ¿La descripción general del proyecto del solicitante respalda cómo logrará los objetivos del plan de éxito elegido? ¿Las actividades y estrategias del proyecto en la descripción general se centran en la equidad y abordan los resultados educativos desproporcionados en su enfoque? ¿En qué medida las tablas de actividades de los solicitantes describen claramente cómo sus acciones, plazos y resultados funcionarán de manera significativa para lograr con éxito los objetivos del plan de éxito elegido? ¿En qué medida utilizan el (los) Solicitante(s) el enfoque de Personas/Práctica/Política para el diseño de su Proyecto? ¿Las acciones en la tabla de actividades se alinean con los objetivos elegidos por el Solicitante en el Plan de Éxito del Estudiante Latino/a/x e Indígena? ¿Son alcanzables los plazos proporcionados y están dentro del alcance del Proyecto propuesto? ¿Los resultados proporcionados son específicos y medibles?</p> <ul style="list-style-type: none"> <p>Alto (16-20): El solicitante proporciona una descripción general que describe claramente su proyecto y los objetivos del plan de éxito elegidos. Las actividades y los resultados del Proyecto demuestran claramente cómo centran la equidad y abordan los resultados educativos desproporcionados.</p> <p>Las tablas de actividades proporcionan acciones, cronogramas y resultados claros y detallados, que demuestran un impacto significativo en los objetivos seleccionados. Las actividades establecidas se ajustan claramente a su enfoque previsto (Personas/Práctica/Política). Las actividades bajo Personas se enfocan en brindar servicios directos a los estudiantes y/o familias. Las actividades bajo Práctica se enfocan en las normas culturales del educador y/o el desarrollo profesional. Las actividades bajo Política se enfocan en abordar las barreras sistémicas a través de recomendaciones de políticas y cambios sistémicos. Las tablas de actividades detallan acciones, cronogramas y resultados para cada uno de los tres (3) enfoques (consulte la sección 2.4.4) para cada objetivo del Plan de Éxito elegido.</p> <p>Medio (10-15): El solicitante proporciona una descripción general que describe adecuadamente su proyecto y los objetivos del plan de éxito elegidos. Las actividades y los resultados del Proyecto solo demuestran un poco cómo centran la equidad y abordan los resultados educativos desproporcionados.</p> <p>Las Tablas de actividades proporcionan acciones, cronogramas y resultados adecuados para lograr un impacto significativo en los objetivos seleccionados. Las actividades establecidas pueden o no encajar con el enfoque previsto (Personas/Práctica/Política). Las actividades bajo Personas se enfocan en brindar servicios directos a los estudiantes y/o familias. Las actividades bajo Práctica se enfocan en las normas culturales del educador y/o el desarrollo profesional. Las actividades bajo Política se enfocan en abordar las barreras sistémicas a través de recomendaciones de políticas y cambios sistémicos. Algunas acciones descritas para un enfoque específico pueden faltar o faltar. Las tablas de actividades pueden detallar adecuadamente las acciones, los plazos y los resultados de los tres (3) enfoques (consulte la sección 2.4.4) para cada objetivo del Plan de Éxito elegido.</p> <p>Bajo (0-9): La descripción general de la aplicación carece de claridad y dificulta determinar qué objetivos del plan de éxito se eligieron. Las actividades del Proyecto no demuestran cómo centran la equidad y abordan los resultados educativos desproporcionados.</p> <p>Las actividades, los cronogramas y los resultados en las Tablas de actividades no respaldan ni se alinean con sus respectivos objetivos del Plan de Éxito. El solicitante no incluyó actividades, cronogramas y resultados para cada enfoque (Personas/Práctica/Política) o las actividades incluidas no se alinean con el enfoque previsto.</p>

PUNTUACIÓN	RÚBRICA DE PUNTUACIÓN
<p>10 puntos posibles</p>	<p>MEDIDAS DE PROGRESO Y EVALUACIÓN</p> <p>¿Hasta qué punto el Solicitante detalla su plan para medir e informar hacia las metas identificadas del Proyecto? ¿En qué medida utilizará el Solicitante la retroalimentación en tiempo real para informar los objetivos del Proyecto? ¿En qué medida comunicará el Solicitante el progreso del Proyecto a su comunidad y partes interesadas?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alto (8-10): El plan de evaluación y valoración es claro y detallado. La aplicación describe claramente su proceso para usar la retroalimentación para informar su Proyecto y ajustarse en consecuencia. Su solicitud describe claramente su plan de comunicaciones para mantener informados a los miembros de la comunidad y las partes interesadas de manera cultural y lingüísticamente receptiva. • Medio (5-7): El plan de evaluación y evaluación provisto es adecuado pero carece de detalles. La propuesta describe adecuadamente su proceso para usar la retroalimentación para informar su proyecto, pero carece de claridad sobre cómo se usará esta retroalimentación. Su aplicación proporciona adecuadamente un plan de comunicación para mantener informados a los miembros de la comunidad y las partes interesadas, aunque los métodos de comunicación utilizados pueden no ser cultural y lingüísticamente receptivos. • Bajo (0-4): Falta o hace falta un plan de evaluación y valoración. No está claro cómo el Proyecto evaluará su progreso y utilizará estos datos para informar su Proyecto. Falta el plan de comunicaciones de su Aplicación o no tiene en cuenta las necesidades culturales y lingüísticas de los miembros de la comunidad y las partes interesadas

PUNTUACIÓN	RÚBRICA DE PUNTUACIÓN
<p>5 puntos posibles</p>	<p>FUNCIONES DEL PROYECTO</p> <p>¿En qué medida describe el Solicitante el personal clave y/o los voluntarios involucrados en su Proyecto? ¿En qué medida describe el Solicitante cómo estos roles apoyarán el Proyecto y qué puestos se crearán utilizando los Fondos de la subvención?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alto (4-5): Los roles del proyecto se describen claramente y se describe el rol de cada individuo dentro del proyecto. Se proporciona una breve descripción de cada rol y cómo contribuirán a los objetivos del Proyecto. • Medio (2-3): Los roles del proyecto se describen adecuadamente y el rol de cada individuo dentro del proyecto puede o no ser claro. Se proporciona una breve descripción de cada rol y cómo contribuirán a los objetivos del Proyecto. • Bajo (0-1): los roles del proyecto y la conexión con el proyecto faltan o faltan. Las descripciones de cada rol faltan o faltan por completo. No queda claro en la Solicitud cómo contribuyen los roles a los objetivos del Proyecto

PUNTUACIÓN

RÚBRICA DE PUNTUACIÓN

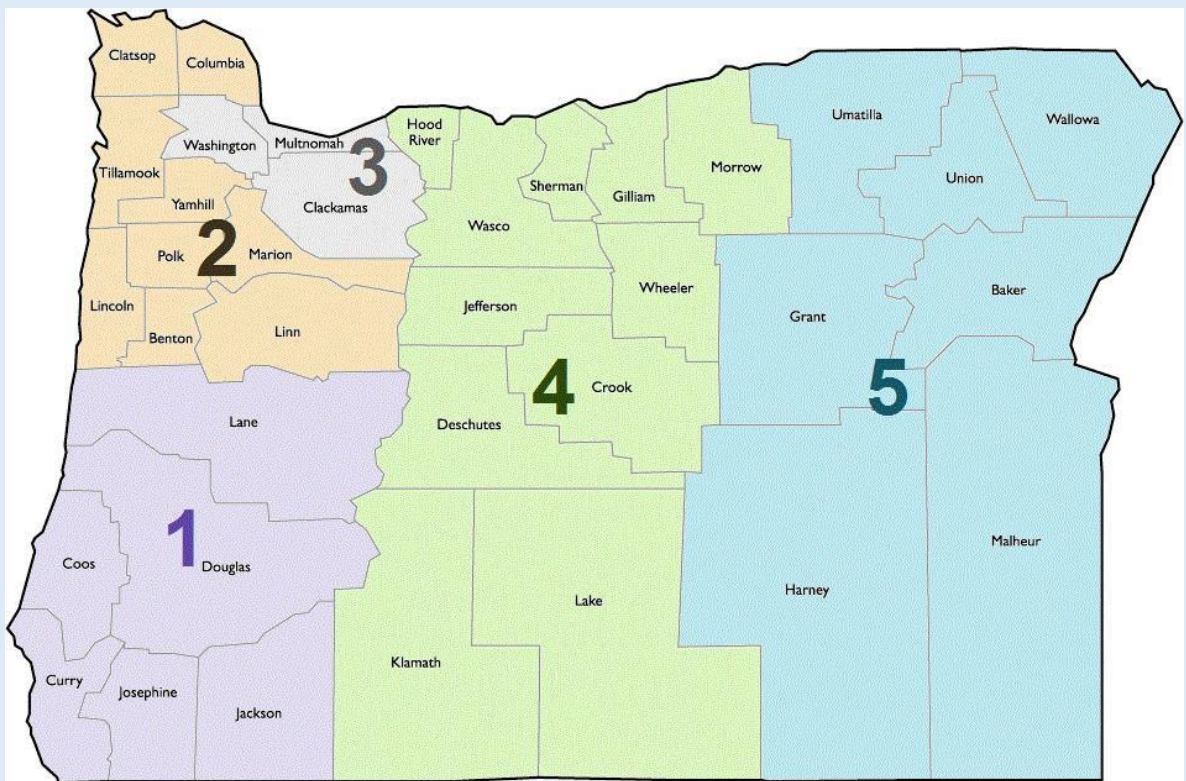
No otorgan puntos

ENFOQUE REGIONAL

La agencia tiene la intención de otorgar hasta cuatro (4) subvenciones para cada región en función de las Aplicaciones con la puntuación más alta para esa región en particular. Si un Solicitante solicita brindar servicios en diferentes regiones, la Solicitud del Solicitante se calificará para cada región por separado en función de la idoneidad demostrada del Solicitante para cada región.

Si la Agencia no recibe cuatro Aplicaciones para una región o regiones en particular, la Agencia puede otorgar Subvenciones adicionales para otras regiones según el puntaje y de acuerdo con los términos de la Sección 3.4.2. La Agencia se reserva el derecho de otorgar menos de cuatro (4) subvenciones para una región si la Agencia determina que uno o más Solicitantes no demuestran la idoneidad para esa región.

Las regiones se identifican en el siguiente mapa como Suroeste (1), Noroeste (2), Metro (3), Central (4) y Este (5). Los solicitantes deben especificar la(s) región(es) en las que solicitan prestar servicios. El no especificar una región para el servicio puede resultar en la descalificación del Solicitante.



- 1. Suroeste:** condados de Coos, Curry, Douglas, Jackson, Josephine y Lane.
- 2. Noroeste:** condados de Benton, Clatsop, Columbia, Lincoln, Linn, Marion, Polk, Tillamook y Yamhill.
- 3. Metro:** condados de Clackamas, Multnomah y Washington
- 4. Central:** condados de Crook, Deschutes, Gilliam, Hood River, Jefferson, Klamath, Lake, Morrow, Sherman, Wasco y Wheeler.
- 5. Este:** condados de Baker, Grant, Harney, Malheur, Umatilla, Union y Wallowa.

PUNTUACIÓN	RÚBRICA DE PUNTUACIÓN
<p>20 puntos posibles</p>	<p>TABLA DE PRESUPUESTO</p> <p>¿En qué medida es apropiado el presupuesto del Solicitante para el alcance de las actividades y servicios propuestos? ¿Cómo ha presupuestado el Solicitante los salarios, los salarios por hora y el FTE? ¿A cuántos miembros del personal del Solicitante se les proporcionarán salarios, cuáles serán sus roles, cuánto FTE para el personal contratado será para la implementación del Proyecto del Solicitante propuesto? ¿El Solicitante describe el propósito de estos roles del personal? ¿Qué tan bien mantiene y sostiene el presupuesto del solicitante el trabajo durante el cronograma propuesto?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alto (11-15): La tabla presupuestaria están bien alineadas y adaptadas para brindar el apoyo adecuado para el diseño, las actividades y los resultados en la Aplicación. La tabla presupuestaria describe claramente las partidas presupuestarias, sus propósitos y cómo se determinaron las partidas. Los salarios en el presupuesto reflejan un salario digno (basado en la región) para todo el personal financiado por subvenciones de más de 0,5 FTE. El cronograma del presupuesto se corresponde bien con las etapas de la Aplicación. El presupuesto tiene suficiente detalle para mostrar que los gastos son razonables. • Medio (6-10): La tabla de presupuesto se alinea sustancialmente, pero no completamente, con el diseño, las actividades y los resultados de la aplicación. La tabla de presupuesto describe claramente algunas, pero no todas, las partidas presupuestarias, sus propósitos y cómo se determinaron las partidas. La tabla de presupuesto refleja los salarios dignos (basados en la región) para la mayoría, pero no para todos, el personal financiado por subvenciones por encima de 0,5 FTE. El presupuesto tiene información suficiente para inferir que los gastos son razonables. La descripción de estrategias específicas para entrelazar flujos de financiamiento y apoyo dispares, incluidos aquellos que no son de su propiedad, son evidentes pero no claras. • Bajo (0-5): La alineación entre la tabla de presupuesto, el diseño del proyecto, las actividades y los resultados no está clara. La tabla de presupuesto describe algunas partidas presupuestarias, si las hay, sus propósitos y cómo se determinaron las partidas. El presupuesto refleja pocos, si es que hay alguno, salarios dignos (según la región) para el personal financiado por subvenciones de más de 0,5 FTE. No hay suficientes detalles en el presupuesto para demostrar que los gastos son razonables.

PUNTUACIÓN	RÚBRICA DE PUNTUACIÓN
<p>5 puntos posibles</p>	<p>DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LOS FONDOS DE LA SUBVENCIÓN</p> <p>¿En qué medida el presupuesto del solicitante demuestra una distribución equitativa de los fondos de la subvención? A los efectos de esta solicitud, la distribución equitativa de los fondos de la subvención significa evaluar la distribución general de los fondos de la subvención para garantizar la máxima participación de los miembros de la comunidad (consulte la definición de Voz de la comunidad).</p> <p>Para aquellos Proyectos en los que participen uno (1) o más socios, cada socio debe recibir una cantidad de Fondos de Subvención suficiente para completar su trabajo y contribución a los objetivos del Proyecto. Esto asegura que las Organizaciones de Base Comunitaria más pequeñas que son socias del Proyecto no tengan inadvertidamente escasez de recursos para su trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alto (4-5): La tabla de presupuesto demuestra que la cantidad de financiamiento que recibe cada socio del Proyecto respalda su capacidad para contribuir a las metas del Proyecto. Los puestos del personal y los recursos se distribuyen equitativamente y cada socio del proyecto cuenta con recursos justos. • Medio (2-3): La tabla de presupuesto demuestra que la cantidad de financiamiento que recibe cada socio del proyecto no respalda completamente su capacidad para contribuir a las metas del proyecto. Los puestos de personal y los recursos para los socios del Proyecto pueden tener recursos insuficientes y la Solicitud puede estar reteniendo una mayor parte de la Financiación de la subvención. La participación en este Proyecto puede generar una carga fiscal y administrativa para los socios del Proyecto. • Bajo (0-1): La tabla de presupuesto demuestra que la cantidad de financiamiento que recibe cada socio del Proyecto no respalda su capacidad para contribuir a las metas del Proyecto. Los puestos de personal y los recursos para los socios del Proyecto tienen una cantidad significativamente baja de recursos y la Solicitud puede estar reteniendo una parte mayor de la Financiación de la subvención. La participación en este Proyecto generará una carga fiscal y administrativa para los socios del Proyecto.

PUNTOS TOTALES POSIBLES	
1. Descripción general del solicitante y de la comunidad	10 puntos
2. Voz de la comunidad	15 puntos
3. Asociaciones	10 puntos
4. Descripción del proyecto	25 puntos
5. Medidas de progreso y evaluación	10 puntos
6. Funciones del proyecto	5 puntos
7. Tabla de presupuesto	20 puntos
8. Distribución equitativa de los fondos de la subvención	5 puntos
Puntos totales posibles	100

3.5 CLASIFICACIÓN DE SOLICITANTES

El SPC totalizará los puntos de cada Solicitud. SPC determinará el orden de clasificación para cada Aplicación respectiva, con el total de puntos más alto recibiendo la clasificación más alta, y el orden de clasificación sucesivo determinado por el siguiente total de puntos más alto.

SECTION 4: ADJUDICACIÓN Y NEGOCIACIÓN

4.1 PROCESO DE NOTIFICACIÓN

4.1.1 Consideración de Adjudicación

La agencia, si otorga una Subvención, otorgará una Subvención o Subvenciones a los Solicitantes responsables de más alto rango según la metodología y el proceso de calificación descritos en la Sección 3.

La Agencia puede otorgar menos de la el alcance completo descrito en esta solicitud y las adjudicaciones dependen de la recepción de suficientes fondos, asignaciones, limitación de gastos, asignaciones u otras autorizaciones de gastos necesarias para permitir que la Agencia desembolse el monto otorgado de la fuente de financiación adecuada.

LA AGENCIA SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR ESTA SOLICITUD O DE NO SELECCIONAR CUALQUIER SOLICITANTE BAJO ESTA SOLICITUD, O CUALQUIER SOLICITANTE PARA UNA REGIÓN ESPECÍFICA SI LA AGENCIA DETERMINA A SU SOLA DISCRECIÓN QUE NO SE DEBE HACER UNA SELECCIÓN O OTORGAR FONDOS DISTRIBUIDOS.

4.1.2 Aviso de adjudicación

La Agencia notificará a todos los Solicitantes por escrito que la Agencia está otorgando una subvención a los Solicitantes seleccionados.

4.1.3 Proceso de apelación

No habrá un proceso de apelación y las clasificaciones del equipo de evaluación son definitivas.

4.2 REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DEL SOLICITANTE EXITOSO

4.2.1 Seguro

Antes de la ejecución de una Subvención, el Solicitante aparentemente exitoso debe asegurar y demostrar a la Agencia prueba de cobertura de seguro que cumpla con los requisitos identificados en la solicitud o según lo negociado de otra manera.

La falta de demostración de cobertura puede resultar en que la Agencia finalice cualquier negociación y comience negociaciones con el siguiente Solicitante de mayor rango. Se alienta al solicitante a consultar a su agente de seguros sobre los requisitos de seguro contenidos en Requisitos de seguro (Anexo B del Anexo A) antes de la presentación de la Solicitud.

4.2.2 Número de Identificación del Contribuyente

El Solicitante aparentemente exitoso debe proporcionar su Número de Identificación del Contribuyente (TIN) y el estado de retención de respaldo en un formulario W-9 completo. La agencia no desembolsará ningún fondo de la subvención hasta que la agencia tenga un formulario W-9 correctamente completado.

4.2.3 Registro comercial

Si es seleccionado para la adjudicación, el Solicitante debe estar debidamente autorizado por el Estado de Oregón para realizar transacciones comerciales en el Estado de Oregón antes de ejecutar la Subvención. El Solicitante seleccionado debe presentar un número actual de Registro Comercial de la Secretaría de Estado de Oregón o una explicación si no corresponde.

Todas las corporaciones y otras entidades comerciales (nacionales y extranjeras) deben tener un Agente Registrado en Oregón. Para obtener más información, consulte la Guía comercial de Oregón, Cómo iniciar un negocio en Oregón y Leyes y normas: <http://www.filinginoregon.com/index.htm>.

4.3 NEGOCIACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Al enviar una Aplicación, el Solicitante acepta cumplir con los requisitos de esta Solicitud, incluidos los términos y condiciones de la Muestra de Subvención (Anexo A), con la excepción de los términos reservados para la negociación. El solicitante deberá revisar la Muestra de Subvención adjunta y observar las excepciones. A menos que el Solicitante indique excepciones en su Aplicación, la Agencia tiene la intención de celebrar una Subvención con el Solicitante seleccionado sustancialmente en la forma establecida en la Muestra de Subvención (Adjunto A). Puede ser posible negociar algunas disposiciones de la subvención final; sin embargo, muchas disposiciones no se pueden cambiar. Se advierte al solicitante que el Estado de Oregón cree que las modificaciones a las disposiciones estándar constituyen un mayor riesgo y un mayor costo para la Agencia. Por lo tanto, la Agencia considerará el alcance de las excepciones solicitadas en la evaluación de las Solicitudes.

Cualquier Aplicación que esté condicionada a la aceptación por parte de la Agencia de cualquier otro término y condición puede ser rechazada. Cualquier cambio negociado posterior está sujeto a la aprobación previa del Departamento de Justicia de Oregón.

Todos los elementos, excepto los que se enumeran a continuación, pueden negociarse entre la Agencia y el Solicitante aparentemente exitoso de conformidad con las leyes del Estado de Oregón:

- Elección de la ley;
- Elección del lugar;
- Requisitos constitucionales; y
- Todos los requisitos federales y estatales aplicables.

En el caso de que las partes no hayan alcanzado términos mutuamente aceptables dentro de los cinco (5) días calendario, la Agencia puede terminar las negociaciones y comenzar las negociaciones con el siguiente Solicitante con la clasificación más alta.

SECTION 5: INFORMACION ADICIONAL

5.1 LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

Esta Solicitud se rige por las leyes del Estado de Oregón. El lugar para cualquier acción administrativa o judicial relacionada con esta Solicitud, evaluación y adjudicación es el Tribunal de Circuito del Condado de Marion para el Estado de Oregón; siempre que, sin embargo, si un procedimiento debe iniciarse en un foro federal, entonces debe iniciarse y llevarse a cabo única y exclusivamente dentro del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Oregón. En ningún caso, esta Sección se interpretará como una renuncia por parte del Estado de Oregón a cualquier forma de defensa o inmunidad, ya sea inmunidad soberana, inmunidad gubernamental, inmunidad basada en la undécima enmienda a la Constitución de los Estados Unidos o de otro modo, hacia o desde cualquier reclamación o de la jurisdicción de cualquier tribunal.

5.2 PROPIEDAD/PERMISO PARA UTILIZAR MATERIALES

Todas las Solicitudes presentadas en respuesta a esta Solicitud pasan a ser propiedad de la Agencia. Al enviar una Aplicación en respuesta a esta Solicitud, el Solicitante otorga al Estado una licencia no exclusiva, perpetua, irrevocable y libre de regalías por los derechos de copiar, distribuir, exhibir, preparar trabajos derivados y transmitir la Aplicación únicamente con el propósito de evaluar la Aplicación, negociar una Subvención, si se le otorga al Solicitante, o según sea necesario para administrar el proceso de la Solicitud y cumplir con las obligaciones en virtud de la Ley de Registros Públicos de Oregón (ORS 192.311 a 192.478).

5.3 CANCELACIÓN DE LA SOLICITUD; RECHAZO DE APLICACIONES; SIN DAÑOS.

Solicitud - Plan de Éxito de Estudiantes Latinos/as/x e Indígenas

La Agencia puede rechazar cualquiera o todas las Aplicaciones en su totalidad o en parte, o puede cancelar esta Solicitud en cualquier momento cuando el rechazo o la cancelación sea lo mejor para la Agencia, según lo determine la Agencia. La Agencia no es responsable ante ningún Solicitante por ninguna pérdida o gasto causado o resultante de la demora, suspensión o cancelación de la Solicitud, adjudicación o rechazo de cualquier Aplicación.

5.4 COSTO DE PRESENTAR UNA APLICACIÓN

El Solicitante debe pagar todos los costos de presentación de su Aplicación, incluidos, entre otros, los costos de preparación y envío de la Aplicación, costos de muestras y otros materiales de apoyo, costos de participación en demostraciones o costos asociados con protestas

SECTION 6: LISTA DE ADJUNTOS

ADJUNTO A	EJEMPLO DE SUBVENCIÓN CON SEGURO
ADJUNTO B	HOJA DE CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN
ADJUNTO C	APLICACIÓN
ADJUNTO D	PRESUPUESTO
ADJUNTO E	PLAN DE ÉXITO DE ESTUDIANTES LATINO/A/X/INDÍGENAS